



## POLÍTICA

<b>NÚMERO:</b>	PO_015	<b>FECHA INICIAL:</b>	22 de Marzo de 2013
<b>NOMBRE:</b>	Tiempo Mínimo Mensual en el Ejercicio de Funciones de Directores	<b>FECHA MODIFICACIÓN:</b>	

### ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. POLÍTICA.....	2



## POLÍTICA

<b>NÚMERO:</b> <b>NOMBRE:</b>	PO_015 Tiempo Mínimo Mensual en el Ejercicio de Funciones de Directores	<b>FECHA INICIAL:</b> <b>FECHA MODIFICACIÓN:</b>	22 de Marzo de 2013
----------------------------------	---	---	---------------------

### 1. OBJETIVO

Establecer una política mediante la cual se propone a los Directores el tiempo mínimo mensual que es deseable que cada Director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a sus características particulares.

### 2. ALCANCE

Esta política está dirigida al Directorio de Cencosud, para que cada uno de sus miembros se dedique a los asuntos de la sociedad, deseablemente por un lapso de tiempo apropiado de acuerdo a sus propios deberes y obligaciones.

### 3. POLÍTICA

1. El tiempo mínimo que cada Director deberá destinar al cumplimiento de su rol como tal dependerá de la situación particular de cada uno de ellos, especialmente de su experiencia, formación profesional, conocimientos del negocio, etc. Sin embargo, se espera que cada miembro del Directorio destine exclusivamente al desempeño de su cargo como tal todo el tiempo que le sea necesario para el adecuado y diligente cumplimiento de sus deberes como Director, incluyendo especialmente la preparación y asistencia a las sesiones de Directorio.
2. El Directorio propende a la participación activa y permanente de sus Directores en todos los asuntos de relevancia en los que Cencosud se desenvuelve, y sobre todo, reconoce la importancia de la asistencia continua y periódica a las sesiones respectivas de Directorios o comités en que ellos formen parte.
3. El deber de cuidado y diligencia de los Directores incluye, pero no está limitado a, efectuar con el esfuerzo y atención que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios, las gestiones necesarias y oportunas para ejercer la administración de la sociedad.
4. El deber de cuidado y diligencia de los Directores los obliga, entre otros, a participar activamente en el Directorio y Comités, según corresponda, a asistir a las sesiones correspondientes, instar a que el Directorio se reúna cuando lo estime pertinente, exigir que se incluya en la orden del día aquellas materias que considere convenientes de discusión y a oponerse a los acuerdos ilegales o que no beneficien el interés de la sociedad de la cual es Director. En caso que un Director no pudiese asistir a una sesión, dicho Director deberá ser informado plena y documentadamente de la marcha de la sociedad por parte del Gerente General Corporativo o el que haga sus veces. El derecho a ser informado puede ser ejercido en cualquier tiempo y es indelegable.
5. La presente política, se encontrará a disposición de los accionistas y el público en general, mediante su inserción en la página web de la sociedad.